

## FUENTE DE FINANCIACION

## BAJAS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Euros
0807/412/22706	Estudios y trabajos técnicos	75.000
0807/412/22720	Otros trabajos emp. exterior	25.000
Total		100.000

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.432/09)

## FUENLABRADA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2009, aprobó el expediente número 185/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

## PARTIDA OBJETO DE INCREMENTO

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
0102-22253-23001	G. indemn. por razón del servic. dietas del persona	800

## PARTIDA OBJETO DE MINORACION

## FUENTE DE FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
0502-121-165.00	Indemnizaciones laborales	800

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.433/09)

## FUENLABRADA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2009, aprobó el expediente número 186/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

## PARTIDA OBJETO DE INCREMENTO

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
0502-121-22603	Jurídicos	18.256,67

## PARTIDA OBJETO DE MINORACION

## FUENTE DE FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
0102-222-22603	Jurídicos	18.256,67

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.434/09)

## FUENLABRADA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 189/09, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, proyecto de gasto 2009-2-R.Piscina, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

## NECESIDAD DE CREDITO

## PARTIDA INCREMENTADA POR CRÉDITO

## 2009-2-Piscina

Partida	Denominación	Euros
0401/432/63200	Inv. rep. edificios y otras construcciones (0401/432/63200)	14.675,16
Total crédito		14.675,16

## FUENTE DE FINANCIACION

## REMANENTE DE TESORERÍA

Número Pi	Descripción/Concepto	Euros
2009-591-P	Remnt. t.ª ap. finc. MC. P.º mpal. suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	14.675,16
Total financiación		14.675,16

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.435/09)

## FUENLABRADA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 190/09, de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos 2009-2-Cruz Roja, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

## NECESIDAD DE CREDITO

## PARTIDA INCREMENTADA POR CRÉDITO

## 2009-2-Cruz Roja

Partida	Denominación	Euros
0910/323/78205	Transferencias de capital Cruz Roja (0910/323/78205)	4.500
Total crédito		4.500

## FUENTE DE FINANCIACION

Número Pi	Descripción/Concepto	Euros
2009-593-P	Remnt. t.ª ap. finc. MC. P.º mpal. suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	4.500
Total financiación		4.500

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.436/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 191/09, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, proyecto de gasto 2009-2-Señal M506, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

### NECESIDAD DE CREDITO

#### PARTIDA INCREMENTADA POR CRÉDITO

##### 2009-2-Señal M506

Partida	Denominación	Euros
0401/511/61100	Inv. rep. infra viaria (0401/511/61100)	30.000,07
Total crédito		30.000,07

### FUENTE DE FINANCIACION

#### REMANENTE DE TESORERÍA

Número Pi	Descripción/Concepto	Euros
2009-592-P	Remnt. t.ª ap. finc. MC. P.º mpal. suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	30.000,07
Total financiación		30.000,07

En Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.437/09)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
12.131	Retribuciones personal laboral eventual	220.000,00	248.000,00
12.226.03	Gastos jurídicos de notaría y registrales	4.000,00	10.635,42
12.227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	45.904,00
42.130	Retribuciones educadoras Casa de Niños	93.730,02	97.730,02
44.601.01	Construcción de tanatorio	0	356.102,43
45.601.03	Inversiones deportivas	0	12.719,97

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida económica	Descripción	Euros
Cap. art. concepto	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	78.546
870.01		
Total ingresos		78.546

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho, plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentidueña de Tajo, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/40.541/09)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2009, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
43.601	Adquisición de módulos de almacenaje	0	3.712,00
43.611.02	Reforma de la plaza de la Constitución	0	98.093,73
45.202	Alquiler de local (teatro)	0	1.392,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
870	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	103.197,73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentidueña de Tajo, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/40.448/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real